



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

*[Handwritten signature]*  
Sr. INMACULADO C. BOGADO  
Jefe de Auditoría Interna

**RESOLUCION P. N° 2448 /17**

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE GESTION DE AREAS DE RIESGO DEL INDERT - EJERCICIO 2018.**

Asunción, 16 de Octubre de 2017

**VISTO:** La Nota A.I. N° 41/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Auditora Principal, Lic. Marina Isabel Cuquejo Segovia, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por la misma, remite adjunto el PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE GESTION DE AREAS DE RIESGO DEL INDERT, correspondiente al ejercicio 2018, y solicita la consideración para su aprobación por parte de la Presidencia del INDERT, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 1249/03 que menciona "Es competencia del responsable de Auditoria Interna Institucional preparar el proyecto del Plan de Trabajo Anual, el cual deberá presentarse a la máxima autoridad para su aprobación a través del acto administrativo correspondiente";

Que, la normativa establecida en el Decreto N° 13245/01, en su artículo 8° define los tipos de Auditoria que serán practicadas;

Que, el citado documento remitido por la Auditoria Interna del INDERT se acompaña los detalles de actividades del Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Trabajo según formato aprobado por Resolución AGPE N° 435/14, y la Resolución AGPE N° 421/15 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2° de la Resolución AGPE N° 435/14", la desagregación del Plan tiene por objeto señalar situaciones puntuales a ser analizados y que están incluidas en el Cronograma de Trabajo

Que, a continuación se detalla el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión Áreas de Riesgo de la Auditoría Interna a ser desarrollado en el Ejercicio 2018, los objetivos generales, alcances y los procedimientos a ser adoptados, como:

**A) OBJETIVO:** Se tendrá como objetivo principal formar una cultura de autocontrol a nivel Institucional para:

1. Garantizar el cumplimiento de las operaciones financieras y/o administrativas del INDERT.
2. Puntualizar los procesos referentes a los controles apuntando a la autorregulación, autocontrol y autogestión.
3. Diseñar procesos que neutralicen actividades que pongan en riesgos los objetivos de la Institución.
4. Cuidar el Patrimonio del INDERT.
5. Definir procesos tendientes a la socialización de la información y que la misma sea oportuna, veraz y transparente.
6. Realizar seguimiento a la gestión Institucional, enfocados a la prevención, corrección y mejora continua.

*[Circular stamp: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, Lic. Juslo P. Cárdenas, Presidente]*

*[Circular stamp: Abog. Roberto Morín González, Secretario General]*





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

*ESCOPIA FIE*  
Sra. INMACULADA C. BOCARDO M.  
Jefa de Autenticación y Gestión  
Secretaría General  
INDERT  
Página N° 2/3

INDERT R.P. N° 2448 /17

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE GESTION DE AREAS DE RIESGO DEL INDERT - EJERCICIO 2018.**

Asunción, *16* de *octubre* de 2017

7. Identificación de las áreas de riesgo institucional.

**B) ALCANCE:** Los trabajos abarcarán básicamente el examen de los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria.

El examen de los Estados Contables, sólo incluye las cuentas patrimoniales, no así, las de resultado.

Asimismo, se realizará la Auditoria de Gestión o de desempeño en algunas áreas, dependiendo el desarrollo de este trabajo, de la condición señalada e introducción.

Para las verificaciones se da mayor énfasis, a las áreas consideradas de mayor riesgo en la Institución. Las cuales serán sometidas a exámenes especiales y seguimiento a las mismas, a través de la elaboración de un Plan de Mejoramiento.

**C) PROCEDIMIENTO:** Se emplearán como mínimo los siguientes procedimientos, pudiendo ampliarse otros, de acuerdo a las circunstancias:

- Revisión de los elementos de trabajo utilizados para las oficinas controladas: libros, registros principales y auxiliares, sistemas computarizados y cualquier otro registro que las operaciones.
- Selección aleatoria de la muestra.
- Controles directos o concomitantes a las operaciones en ejecución.
- Procedimientos directos.
- Arqueo de Caja.
- Arqueo de Documentos.
- Visitas a Agencias del INDERT, ubicadas en el interior del país.
- Visitas a los colonos adjudicatarios de lotes.

**OBSERVACIÓN:** La aplicación de los dos últimos procedimientos, dependerán de la oportuna provisión de recursos y/o materiales solicitados (Viáticos, movilidad, fotocopiadoras, notebook, etc.)

\* Se adjunta el Cronograma y la Frecuencia de Actividades de la Auditoria Interna para el Ejercicio 2018.



\* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 \*



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

*ES COPIA FIEL*  
*Sra. INMACULADA C. BOGADO M.*  
*Jefa de Autenticación y Gestión*  
*Secretaría General*  
*INDERT*

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 2448 /17

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO,  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE GESTION DE  
AREAS DE RIESGO DEL INDERT - EJERCICIO 2018.**

Asunción, 16 de octubre de 2017

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones; Que, el artículo 14 (2) establece las atribuciones y funciones propias del Presidente del INDERT numeral (a) "dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley"; y (b) "administrar los bienes del Instituto...";

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE GESTION DE AREAS DE RIESGO DEL INDERT, correspondiente al Ejercicio 2018, según los objetivos, alcance, procedimientos mínimos a ser utilizados y el cronograma/frecuencia de actividades que forman parte de la presente resolución, de conformidad al Decreto N° 1249/03.-----

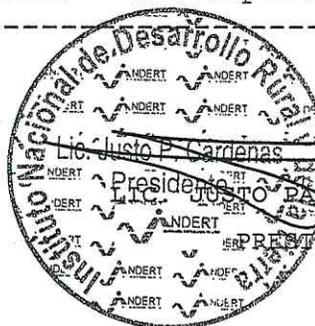
**Art. 2°.-** Entender que la aprobación del Plan de Trabajo ordenado en el Artículo 1° de esta resolución incluye la aprobación del Plan Anual de Auditoria dispuesto por el Artículo 34° de la Ley N° 2419/03 "Que crea el INDERT".-----

**Art. 3°.-** Disponer que la Auditoria Interna del INDERT realice las diligencias necesarias para comunicar a la Auditoria General del Poder Ejecutivo, en los plazos, formas y procedimientos indicados en la normativa vigente.-----

**Art. 4°.-**Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



*Rebeca Morin Gennaro*  
**SECRETARIA GENERAL**



*Justo Pastor Cardenas Nunes*  
**PRESIDENTE DEL INDERT**

C.C.  
ARCH. SRIA. GRAL.

